



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 210-2022-MDSM/HRI/A

San Marcos, 23 de Agosto de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de fecha 23 de Agosto de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 23 de Agosto de 2022, el Concejo Municipal, analizó el INFORME N° 667-2022/GM/MDSM, presentado por el Abg. Juan José Valencia Rincón Gerente Municipal de esta Entidad, quien solicita la aprobación de la idea de inversión: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE APERTURA DE CALLES, PASAJES Y GRADERIAS EN LOS SECTORES: VERUS, PALOMA HUACHANAN, LUCMA WAYI PATAC, LLACURAGRA, CRUCE ICHIC HOGO, DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA- SAN MARCOS- HUARI";

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 23 de Agosto de 2022, el Concejo Municipal, luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad desestimar por duplicidad de proyectos, la idea de inversión: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE APERTURA DE CALLES, PASAJES Y GRADERIAS EN LOS SECTORES: VERUS, PALOMA HUACHANAN, LUCMA WAYI PATAC, LLACURAGRA, CRUCE ICHIC HOGO, DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA- SAN MARCOS- HUARI";

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DESESTIMAR, por duplicidad de proyectos, la idea de inversión: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE APERTURA DE CALLES, PASAJES Y GRADERIAS EN LOS SECTORES: VERUS, PALOMA HUACHANAN, LUCMA WAYI PATAC, LLACURAGRA, CRUCE ICHIC HOGO, DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA- SAN MARCOS- HUARI".

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE